

Nº 50

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 28 de junio de 1963

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y catorce minutos del dia veinte y ocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acelol. D. Francisco Vadell Miralles, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Zenientes de Alcalde, D. José Tron Bon, D. Antonio Ramis Bennassar, Don Juan Tron Tomás, D. Guillermo Sureda Belénzquez, el Interventor de Fondos acelol. D. Pedro Silván León de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda aprobar propuesta relativa al pago de la máquina de escribir marca "Hispens Olivetti", por media propuesta paga mí alian de su concesionario D. Francisco Solas Ros, por la misma de escribir cantidad de 11.000'-ptos, sirviendo de abono una máquina de escribir marca "Byron" en estado inservible que la casa su ministradora ha tasado en 3.500'-ptos. El gasto total resultante, o sea, 7.500'-ptos, será satisfecho con cargo a la conignación del Capº VI, Artº 1º, Partida 36 del vigente Presupuesto Especial Ordinario de Gastos de Urbanismo.

3

Se acuerda aprobar propuesta relativa a la adquisición y pago a D. Rafael Labrés Amengual, "Muebles-Decoración Sabadell", de cuatro estanterías y tres góndolas para archivo de planos para uso de los servicios mutuantes y góndolas iguales de Arquitectura, que importan la cantidad de 3.250'-ptos para archivo. Dicho gasto será satisfecho con cargo a la conignación del Capº VI, Artº 1º, Partida 36, "Adquisición Móbilarios" del vigente presupuesto Especial Ordinario de Gastos de Urbanismo.

4.

Acto continuo se acuerda que el dictámen inserto en el

Se acuerda volver a Orden del Día con el nº 4, relativo al proyecto y presupuesto de construcción barreras y rejas en Glacis Santa Catalina, cedencia

vuelve a Urbanismo porque se estima que no preste cargo de honorarios por cuanto no han intervenido técnicos.

5. A continuación se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto

Se acuerda aprobar puesto redactado por el Ingeniero Municipal Sr. Bofill proyecto y presupuesto relativo a las obras de alumbrado público el segundo tramo alumbrado 2º tramo de la c/ Héroes de Manacor, que asciende a la cantidad total de 146.869'32 ptas. Los mencionados trabajos se realizarán por concurso directo y bajo la dirección del citado Facultativo, encargándose a tal efecto a la Casa Electrotécnica Bosch. No procede la aplicación de Contribuciones Especiales, según informa el Técnico autor del proyecto. El gasto total resultante será resuelto con cargo a la conignación del Capº VI, Artº 1º Partida 26 del vigente Presupuesto Especial Ordinario de Gastos de Urbanismo.

6, 7 y 8

Acto seguido se acuerda proceder a la recepción provisional

Se acuerda proceder a la recepción provisional de las obras así como aprobar la liquidación de la recepción provisional misma practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Gilí, relativa a la ejecución de las obras de obras que se resumen a continuación:

alcantarillado calles 6.- Obras de construcción alcantarillado urbano en las calles 102 y 103; riego superficie llaves 102 y 103 (Cala Mayor), a favor del Contratista D. Vicente asfáltico Ca. Lorenzo Jaume Roselló, por un importe total de 17.650'36 ptas. mino San Juan de 7.- Obras de riego superficial asfáltico del Camino San Juan-Dios y pavimentación de Dios (Coll. d'en Rebassa), a favor del Contratista D. Juan asfáltico y Calle Sta. Verelló Perdá, por la suma total de 90.743'07 ptas.

ten. Coch; así como 8.- Obras de pavimentación asfáltica de la c/ Calle Matem. aprobar la liquidación Coch (San Agustín), a favor del Contratista D. Juan Pérez de las mismas llamas Perdá, por un total importe de 36.084'90 ptas.

Los gastos anteriormente citados se abonarán con cargo a la conignación del Capº VI, Artº 1º, Partida 25 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

9. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que a continuación se inserta:

Se acuerda aprobar moción se inserta:

propuesta pago parte
importe vacunas an-
tipoliomielitis.

1º.- Que teniendo en cuenta la resolución de la C.53 Permanente, adoptada en sesión de 10 de abril de 1959, se satisfa-
ga el 75% del coste de 140'- ptas a que alcanza la vacuna-
ción contra la poliomielitis, o- través del Instituto de Hi-
giene, a los siguientes funcionarios:

D. Gabriel Fruster Fruster, por dos hijos, 180'- ptas.

D. Miquel Ximelis Torrandell, por dos hijos, 180'- ptas.

D. Pedro Amengual Munar, por un hijo, 90'- ptas.

2º.- Que al funcionario D. José Amorós Cerdá, si bien justi-
fica el desembolso de 300'- ptas por aplicar a su hijo, aquella
prevención, a través del Instituto de la Santa Madrona, se
le satisface el importe de 90'- ptas, como importe del gasto
que hubiere tenido el Ayuntamiento, caso de acudir a dicho
Instituto de Higiene.

3º.- Que el total importe de 540'- ptas se satisface con cargo
al Capº 1º, Artº 2º, Concepto 5º, Partida 108 del vigente Presupues-
to.

10.

Acto seguido se acuerda conceder diversos permisos para
obras a particulares en zona Interior, según la relación
que se inserta a continuación; en resumen:

Obras de nueva construcción:

1.- A D. Jaime Bestard Terrasa, construir un edificio destina-
do a almacén compuesto de planta semisótano y planta ba-
ja, en un solar de su propiedad sito en Son Rullar.
La duración de las obras no excederán de veinte y cuatro
meses.

2.- A D. Felipe Ballester Miquel, construir un edificio
compuesto de dos plantas arregladamente a los planos que
acompañan y rectificados, en un solar de su propiedad
sito en la c/ San Rafael. Las obras no excederán de
veinte meses.

3.- A D. Gabriel Cumill Esteva, construir unos garajes ar-
regladamente a los nuevos planos rectificados, en la finca
y solar de su propiedad sito en la c/ de Fortesa, 22.
Las obras no excederán de doce meses.

Obras de reforma y ampliación:

1.- A D. Juan Julián Noguera, proceder a la adición de un segundo piso arregladamente a los nuevos planos regularizados, en la finca de su propiedad sita en la c/ Núñez Sáenz, 51. Las obras no excederán de veinte meses.

Obras varias simples

5.- A D^a Josefa González Verdero, como inquilina del local situado en la c/ de Arturo Rizzi 32-bajos y con la conformidad del propietario, modificar dos vanos en la fachada. Las obras no excederán de veinte días.

6.- A D^a Juana Verd Zous, para en la finca de su propiedad sita en Paseo L'au Fraxina, 70, proceder a la demolición de la mencionada finca bajo la dirección del Arquitecto D. Rafael Pomar y la fiscalización de un Arquitecto Municipal. Las obras no excederán de veinte días.

7.- A D. Fernando Juan Baixá, para en la finca en construcción de su propiedad sita en la c/ de Soldados Soberets Antolín, acceder a la renovación de la licencia municipal que para dichas obras le fue concedido por la C.M. Permanente en sesión celebrada el dia 29 de enero de 1.960. El plazo de ejecución de las obras se renueva en diez y ocho meses; vieniendo obligado a satisfacer los arbitrios municipales correspondientes.

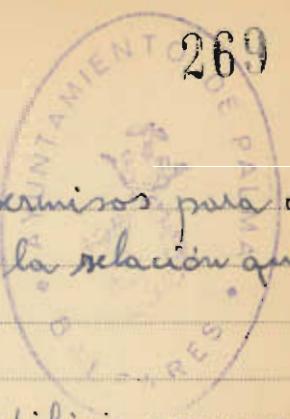
8.- A D. Jaime Sendra Bell, blanquear la fachada, reparar los escaparates y construir una valla de protección por el tiempo de duración de las obras, dicha valla no sobresaldrá más de 80 cms de la fachada en la finca de su propiedad sita en la c/ de Rafael Rodríguez Menéndez, 23. Las obras no excederán de veinte días.

9.- A D. Vicente Pascual Molina, como inquilino de la finca sita en la c/ de San Vicente Ferrer, 25, y con la conformidad del propietario, embaldosar y azulejar la cocina y cuarto de baño. Las obras no excederán de veinte días.

10.- A D. Claudio Margnés Barber, cambiar el embaldosado y los escaparates de madera por otros de Serrit y otros, en la finca de su propiedad sita en la c/

- de Olmos, 121. Las obras no excederán de veinte días.
- 11.- A D. Martín Comas Company, enlucir la fachada, colocar la puerta de hierro arrrollable y otros, en la finca de su propiedad sito en la c/ de Yámin angular a Aragón. Las obras no excederán de veinte días.
- 12.- A Dña Pilar Morell Fortuny, cambiar embaldosado de una habitación, en la finca de su propiedad sito en la c/ de Julián Álvarez, 10. Las obras no excederán de veinte días.
- 13.- A Dña María Luisa Marqués Gayol, reparar muros para evitar humedades, enlucirlos, solar pavimentos y construir cie los riscos, en la finca de su propiedad sita en la c/ Binión nº 10. Las obras no excederán de veinte días.
- 14.- A D. Gabriel Bañó Roselló, para en unos terrenos de su propiedad sito en c/ 2 angular a c/ 1 (S'Aranyà), cercar de pared los mencionados terrenos. Las obras no excederán de treinta días.
- 15.- A D. Miguel Frontera Vicedo, para en unos terrenos de su propiedad sito en la c/ F (301). (Rofol), cercar de pared los mencionados terrenos y construir caseta de herramientas en el interior de los citados terrenos. Las obras no excederán de veinte días.
- 16.- A D. Blas Alarcón Pardo, colocar balaustrada en la terraza, en la finca de su propiedad sita en Camino Veinol de la Vileta, 117. Las obras no excederán de veinte días.
- 17.- A D. José María Piñig Morell, reponer algunos baldosones, construir cielo roso y limpiar acina, en la finca de su propiedad sita en la c/ de José Antonio nº 13 - 1º. Las obras no excederán de un mes.
- 18.- A Dña Antonia Llifé Borrià, colocar carpintería en una abertura existente en fachada, en la finca de su propiedad sita en la c/ de Espartero, 2. Las obras no excederán de diez días.
- 19.- A D. Antonio Oliver Sánchez, cambiar puertas, embaldosar la azotea y local, en la finca de su propiedad sita en la c/ de Vicario Colafat angular a Camino Veinol de San Jérer (San Jordi). Las obras no excederán de veinte días.

- 20.- A.D. Ramón Reñes Ribas, cambiar embaldosado de la calle en la finca de su propiedad sita en la Avda. Conde de Bellent, 23. Las obras no excederán de un mes.
- 21.- A.D.^a Rosa Abia i Cartorell, forrar los bajos de la fachada de piedra caliza, en la finca de su propiedad sita en la c/ de Escultor Galvés n^o 13. Las obras no excederán de un mes.
- 22.- A.D. Lorenzo Llull Sastre, efectuar un movimiento de tierra, vaciado del mismo y volver dicho solar, no pudiendo realizar obras de cimentación de ninguna clase, en solar de su propiedad sita en Paseo Mallorca, 54. Las obras no excederán de sesenta días.
- 23.- A.D.^a Maria Fluster Fluster, revoque los bajos de la fachada y embaldosar una habitación, en la finca de su propiedad sita en la c/ de Vidrieria. Las obras no excederán de veinte días.
- 24.- A.D. Francisco Sugrañes Baena y D. Guillermo Soler Giménez, para en unos terrenos de su propiedad sitos en la c/ 208 (Sor Colomer), construir los muros de cerramiento de los mismos. Las obras no excederán de treinta días.
- 25.- A.D.^a Dolores Navarro Criado, para en la finca en construcción de su propiedad sita en la c/ de Teniente Garau Forgas, 10, acceder a la prórroga de la licencia municipal. El plazo para la ejecución de las obras, prórroga en doce meses.
- 26.- A.D. Carlos España Iborell, embaldosar varios habitaciones, y revoque y enhebrado de la fachada, en la finca de su propiedad sita en la c/ 5 Barques de la Cenia (Hotel Mirador). Las obras no excederán de treinta días.
- 27.- A.D. Juan Petris Alvarez, construir los muros de cerramiento de los terrenos de su propiedad sitos en Canina dels Reis (Indioteria). Las obras no excederán de treinta días.
- 28.- A.D.^a Magdalena Llull Buenaventura, volver bordillos y embaldosar la acera, en la finca de su propiedad sita en la c/ de Guimerindo, 67. Las obras no excederán de quince días.



11.

Igualmente se acuerda conceder diversos permisos para o

Se acuerda conceder obras a particulares en zona Levante, según la relación que
diversos permisos

se inserta a continuación:

Obras de nueva construcción:

1.- A D. Juan Alba Martínez, construir un edificio compuesto
de cinco plantas arregladamente a los planos que acompaña,
en un solar de su propiedad sito en la c/ Císcar angular a
Palangres. Las obras no excederán de treinta meses.

Obras varias simples

2.- A D. Francisco Grinard Vidal, cambiar una persiana y una
puerta en la fachada lindante con la c/ de Andribal, en la
finca de su propiedad sito en Carretera Bilbao, 58 (Arenol).
Las obras no excederán de treinta días.

3.- A D. Catalina Zorrilla Civerol, efectuar obras de pavimenta-
ción interior y revoque de fachada, en la finca de su
propiedad sito en la Carretera Bilbao, 43 (Arenol).
Las obras no excederán de veinte días.

4.- A D. Julián Oliver Ibanes, revoque de las paredes
de una habitación y construir la acera, en la finca
de su propiedad sito en la c/ Cuartel, 8 (Arenol). Las obras no
excederán de quince días.

12.

Seguidamente se acuerda aprobar propuesta relativa a con-
Se acuerda aprobar ceder permiso municipal a D. Antonis Bennasar Tortella
propuesta permiso para construir una casa planta baja con destino a
obra particular vivienda en solar de su propiedad sito en la c/ Flecha
(Flecha Colom) de esta ciudad, con arreglo al pro-
yecto acompañado del Arquitecto D. Antonis Riera Jaume,
con la condición de que la edificación deberá retran-
quearse cinco metros desde el eje de la calle, habida
cuenta de que la misma sólo tiene una anchura de
cuatro metros. El plazo de ejecución de las obras no
excederá de dieciocho meses.

13.

Igualmente se acuerda conceder licencia a D. Antonis
Se acuerda aprobar Gil Flórez, inquilino del zaguán de la finca nº
propuesta permiso 18 de la Avda. Antonio Gómez, para, con la conformi-
dad del propietario, cambiar puertas de madera por

fincia calle António
Mauría, 19

unas de carpintería metálica y enlucido de paredes interiores en el mismo, fijando el plazo de duración de las obras en el treinta días. Igualmente se acuerda indicar al solicitante que el Artº 106 de los vigentes O.O. M.M de la Construcción, establece que "los zaguánnes de entrada desde la calle, deberán quedar independientes de todo local de uso público y en su interior no se establecerán locales comerciales industriales", habiendo cuenta de que, según informe Peleador, parece ser que las obras solicitadas tiene por objeto instalar un kiosco, en dicho zaguán.

El Sr. Secretario: Hace informe que por Decreto n° 2.136 de la Alcaldía de 1º de junio de este año, fué entregada la licencia de apertura de actividad comercial en dicho zaguán.

En este momento en el Salón de Sesiones el Benéficio de Alcalde D. Ismael Colom Perdó, que pasa a ocupar la Presidencia.

14.

Se acuerda aprobar

propuesta permiso

"Que se concede licencia municipal a "Hoteles Turísticos S.A." propietaria del Hotel Bahía Palace y del anexo terrenos c/ l'bonanova del mismo denominado "El Chico", sito en la c/ de D. Palmer

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que a continuación se inserta:

"Que se concede licencia municipal a "Hoteles Turísticos S.A." propietaria del Hotel Bahía Palace y del anexo terrenos c/ l'bonanova del mismo denominado "El Chico", sito en la c/ de D. Palmer, proceder a la construcción de un túnel subterráneo que atraviesa la citada calle de D. Palmer, a fin de dar comunicación directa a ambos edificios arregladamente a los planos que acompaña y surtidos por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Antoni Garau Bulet, con sujetos a las siguientes condiciones:

a)- Pago de los derechos y tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza de Exacción n° 5, reguladora de los derechos sobre construcciones y obras; n° 29, de los derechos sobre instalaciones y ocupación del subsuelo de la vía pública; n° 30 de los Derechos sobre apertura de calzadas o zanjas en la vía p

- blico; y nº 31 de los Derechos sobre ocupación de la vía pública con escombros, materiales de construcción y similares.
- b).- Antes de dar comienzo a las obras de excavación "Hoteles Turísticos S.A", deberá comunicar a la "Compañía de Gas y Electricidad S.A", "Compañía Telefónica Nacional de España" y SMAYA, las obras a realizar al objeto de prevenir posibles interferencias con canalizaciones subterráneas existentes o en proyecto pertenecientes a las citadas empresas. En caso de producirse interferencias, "Hoteles Turísticos S.A" debe atemperarse a los perjuicios que incurrirán a tales empresas el cambio de canalizaciones.
- c).- La licencia municipal para la realización de las obras solicitadas, se concede totalmente al peticionario en forma de concesión sujeta a los canones, exacciones que fija la ley.
- d).- Obligación de dejar el pavimento removido en debidas condiciones, y a cuyo efecto una vez finalizadas las obras, deberá comunicarlo a este Excmo. Ayuntamiento para la debida comprobación e inspección de los servicios pertinentes.
- e).- Las obras deberán ejecutarse en dos fases, con el fin de no interrumpir el gran tránsito rodado que afluye por aquella vía, y a tal objeto, los peticionarios deberán notificar a la Policía Municipal la fecha de iniciación de las obras, para que por la misma puedan tomarse las medidas procedentes.
- f). El plazo de ejecución de las obras no excederá de dos meses.

15.

Se acuerda aprobar la propuesta relativa a mantener el acuerdo adoptado por la C.M. Permanente en sesión del día 22 de marzo de 1963, delegatorio del acuerdo denegando permiso de obras solicitado por D. Juan Sendra Tortella para adicionar tres plantas sobre el edificio de su propiedad sito en la calle Teniente Lizarraín nº 57 de acuerdo con el proyecto presentado del Arquitecto D. José Barceló Stoner; si bien rectificándolo en el sentido de

que la calle de referencia tiene una anchura de 17 mts., correspondiente, por consiguiente, al estar ubicado en zona de edificación Semi-Intensiva, unas alturas de 10 y 14 mts. de mínima y máxima respectivamente, según el anexo técnico de Reglamentación de Alturas de los O.C.M.M de la Construcción en vigor, quedando dicho proyecto en 140 mts. de la altura máxima indicada.

16.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta relativa a Se acuerda aprobar a denegar el permiso solicitado por D. Eugen Stutti propuesta denegar para construir un chalet de una planta en el solar particular u lote de su propiedad nº 3 de la urbanización "urbanización "Las dos Lomas" de El Arenal con arreglo al proyecto presentado de Arquitecto D. Luis Fuster, por cuanto, si bien la parcela de referencia forma parte de los terrenos incluidos en el Avance de Plan de "Las Lomas" que fue aprobado como tal por este Excmo. Ayuntamiento en su sesión de 9 de junio de 1.958, hasta la fecha no se ha redactado el correspondiente plan Parcial ni se ha dotado los viales de los servicios que señala el Artº 63 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1.956, no teniendo, consecuentemente, dicha parcela la condición de solar que precisa para ser edificada.

17.

Igualmente se acuerda aprobar propuesta relativa a Se acuerda aprobar denegar el permiso solicitado por D. Juan Segura Miro propuesta denegar obra para construir un hotel en solar de su propiedad particular c/ Tarrimeno en la c/ de Trasimeno, angular c/ 191 con arreglo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Antonio Sibiles Fuster, por cuanto la parcela de referencia está ubicada en una zona sin planificar oficialmente y no incluida en el ámbito del Plan General de Ordenación aprobado por la superioridad en 16 de diciembre de 1943 así como tampoco en la Urbanización de la finca de San Juan estando con-

siderada por tanto como de Suelo Rústico, y el proyecto presentado excede en mucho de la proporción de edificabilidad de 1m^3 por cada 5m^2 cuadrados de superficie de parcela que permite el Artº 69-2 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, en aquellos terrenos que tienen esta consideración.

18.

Igualmente se acuerda aprobar propuesta relativa a denegar Se acuerda aprobar el permiso solicitado por D. Antonio Fullana Ramis para construir propuesta denegar truir un edificio de tres plantas y ático en solar de su propiedad una obra particular sito en la calle Lluvador Júpiter nº 11 de acuerdo con el pro calle Lluvador Júpiter que acompaña del Arquitecto D. Luis Fuster, por incumplimiento de la cond. 3º de la Orden de 19-II-44, en las viviendas posteriores por falta de adecuada iluminación y ventilación del comedor, el cual a su vez incumple la cond. 6º de la misma Orden, toda vez que, debido a la forma y relación de la cocina y el comedor no cabe considerarlos como una sola dependencia, según informa la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, y porque la altura mínima de anaque de los balcones y voladizos respecto a la rasante de la calle en el centro de la fachada debe ser de 3,50 mts. (Artº 67 de las O.O. 4.4. de la Construcción vigentes).

19.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta relativa a denegar Se acuerda aprobar el permiso solicitado por D. Pedro Fiol adrover para construir propuesta denegar truir una vivienda en planta baja en solar de su propiedad una obra particular sito en la carretera Militar (El Arsenal) con anejo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Antonio Fernández, por cuanto la parcela en la que se desea edificar está situada en zona sin planificar oficialmente y el proyecto presentado excede de la proporción de edificabilidad de 1m^3 por cada 5m^2 de superficie de terreno que permite el artº 69-2 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 en suelo rústico.

20.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta relativa a denegar Se acuerda aprobar el permiso solicitado por Dña Francisca Sánchez Adrover propuesta denegar para adicionar cinco plantas sobre el edificio de su propia

obra particular en el solar sito en la calle de Francisco Martí Mora nº 47 de la calle Francisco Martí de con el proyecto que acompaña del arquitecto D. Francisco Olea, por cuanto, al estar emplazado el edificio en Zona de Semis - Intensiva y en calle de 16 mts. de anchura, las alturas de los edificios en fachada, según el anexo de Reglamento de Alturas de las O.O.U.U. de la Construcción vigentes, estarán comprendidas entre los 10 y los 14 mts. de mínima y máxima, y particularmente, quedando en 2 mts. de dicha altura máxima, porque dado que la profundidad del solar es de 13 mts. no podrán abrir ventanas en la pared de fondo, toda vez que estas tendrán vista a la propiedad contigua, o sea, huecos en la medianera, además de por incumplimiento de la condición 8º de la Orden de 28-II-44 por falta de ascensor en altura vivienda superior a los 14 mts., de acuerdo con lo que informa la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

31. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta relativa a denegar Se acuerda aprobar por el permiso solicitado por D. Sebastián Salvi Lamas para la puesta en marcha de un edificio de dos plantas en destino a viviendas en el Pasaje Prospero solar de su propiedad sito en el Pasaje Prosperidad en arreglo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Juan Manuel Casanella, por cuanto la parcela que se desea edificar está ubicada en terrenos sin planificar oficialmente, y no incluidos en el Plan General de Ordenación de la Ciudad aprobado por la Superioridad en 16 de diciembre de 1.963 en vigor, además de por incumplimiento de la condición 2º de la orden de 29-II-44, por lo que se refiere al pago obligado al I.M.C. a través de su domicilio, según informa la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

32. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta relativa a denegar Se acuerda aprobar por el permiso solicitado por D. Catalina de Arozamena para la puesta en marcha de un hotel de su propiedad sito en la calle de Soldado Marzoig (Soc. Armadas) en arreglo al proyecto presentado de Arquitecto D. Cristóbal Walberto Fernández, por cuanto dicho proyecto no se ajusta a lo establecido en los Arts. 29, 31, 31, y siguientes de las O.O.U.U. de la Construcción en el Cap. III del Apéndice, ya que el solar de referencia ubica en Zona de Edificación Extensiva.

23. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta relativa a que se acuerda aprobar que el permiso solicitado por D. Pablo A. Vidal Oliver como propuesta deregar obra director Gerente de "Fris Industrial S.A." para construir un particular en el almacén en solar de ej Ceres de dicha ciudad, con anexo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio García Ruiz por cuanto los terrenos de que se trata están ubicados en zona sin planificar oficialmente y no incluidos en el Plan General de Ordenación aprobado por la Superioridad en 16 de Diciembre de 1.943 actualmente en vigor.
24. Seguidamente se acuerda aprobar propuesta relativa a satisfacer la propuesta beneficiar Plas, en concepto de bonificación por la construcción de la acera construcción nuevo acceso al edificio de su propiedad sito en la calle de Aragón n° 868, en calle Aragón, 868 otras autorizadas por la C.U. Permanente en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1.962 y resultando de los 9,13 m² por exceso de 2 m² de anchura de la misma al precio unitario de 101,49 ptas. el m² según medición practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Gili. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap^o II, Art^o 11º concepto 30, Partida 241, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Escuadra. Corporación.
25. Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
- Se acuerda aprobar continuación:
- propuesta devolución" Que teniendo en cuenta que en su día fue formulada el acta de depósito contratista - Recepción Definitiva de las obras de siego superficial asfáltico del siego superficial asíl Paseo de Sagrera (calzada lindante con los edificios Coentreiro Paseo Sagrera. lado del Mar y La Louja) de esta ciudad, realizadas en comisión directa por el Contratista D. Bartolomé Ramón Jaume; que en el 13.0. de esta Provincia n° 15.049 correspondiente al día 16 de abril del año en curso, apareció el anuncio para que se pudiera reclamar contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado y que durante el plazo señalado al efecto, no se presentó reclamación alguna; que el referido contratista ha justificado documentalmente, mediante la presentación de los correspondientes recibos haber satisfecho la Contribución Industrial y el pago de Impuesto de Derechos Reales. A tenor de lo dispuesto en el art. 88 párrafo 4º del vigente Reglamento de Contratación de las Con-

poraciones locales, se procede a la devolución del depósito nº 1.503 y por un importe de 3.457,72 Ptas. que tiene constituido en la Caja de este Excmo. Ayuntamiento el mencionado contratista.

26.

Se acuerda aprobar seguidamente:

propuesta devolución "Que teniendo en cuenta que en su día fué formulada el Acta depósito contratista de Recepción Definitiva de las obras de riego superficial asfáltico riego superficial asfalt de la Ronda Lujorne de esta ciudad, realizadas por concurso directo por el contratista D. Bartolomé Ramón Jaume; que en el B.O. de esta Provincia nº 15.051 correspondiente al 20 de abril del año en curso, apareció el anuncio para que se pudiera reclamar contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado y que durante el plazo señalado al efecto, no se presentó reclamación alguna; que el referido contratista ha justificado documentalmente, mediante la presentación de los correspondientes recibos haber satisfecho la contribución Industrial y el pago del Impuesto de Rechos Reales correspondientes. A tenor de lo dispuesto en el Artº 88, párrafo 4º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se procede a la devolución del depósito nº 1.509 y por un importe de 8.818,54 Ptas. que tiene constituido en la Caja de este Excmo. Ayuntamiento el mencionado contratista."

27 y 28.

A continuación se acuerda aprobar dos presupuestos complementarios y presupuestos oportuno se detallan:

complementarias El Vi. 27.- Obras de rebaje del retablo en las alquerías con entresuelo y tapada creques interiores, aristado y blanqueo a la cal y mobiliario de piedras en el Grupo Municipal de El Vivero. Dichas obras se realizarán por concurso directo y bajo la dirección del citado Facultativo, encargándose al efecto al contratista D. Juan Roca Ríos.

28.- Obras complementarias para el desmonte y explanación del solar para la ubicación de la Escuela Municipal Tapada creques. Dichas obras se realizarán por concurso directo y bajo la dirección del citado Facultativo, encargándose al efecto al contratista "Construcciones Cartonell, S.A."

Dichos gastos se abonarán con cargo a la consignación del capº Artº 8º, concepto 1º, Partida 978 del Presupuesto de Gas-

tos de 1.962. Resultas.

29.

Acto continuo se acuerda aprobar la propuesta relativa a Se acuerda aprobar adquirir y abonar a D. Jaime Estape Marqués, la cantidad propuesta adquisición de 5.756,50 Ptas., importe de los suministros de pieusos especiales, pago pieusos Viverotuados a este Ayuntamiento, con destino al inventario municipal. monto del ganado caballar asignado al Vivero Municipal, el cual consiste en: 960 kilos ganofas, 321 kilos alfalfa y 955 kilos paja. Dicho gasto deberá ser consignado a cargo del Cap.^o 2^o, Art.^o 11^o, concepto 29, Partida 239 del vigente Presupuesto de Gastos.

30.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta relativa a Se acuerda aprobar adquirir y abonar a "Eléctrica Bosch", la cantidad de 738.- propuesta adquisición. Ptas. importe de 3 lámparas H.H. 220X160, suministradas a cién y pago lámpara este Ayuntamiento con destino a ser colocadas en la raspista La Soledad, pista municipal de la Soledad. El mencionado gasto debe ser consignado con cargo al Cap.^o 6^o, Art.^o 1^o, concepto 4^o, Partida 978 del vigente Presupuesto de Gastos.

31.

Acto continuo se acuerda aprobar la propuesta relativa a Se acuerda aprobar pagar a "Eléctrica Bosch", los trabajos de sustitución de la acometida eléctrica y demás en la Escuela graduada de Licias, situada y abonar acometida en la calle Despuig de esta ciudad. Igualmente se acuerda abonar Escuela viñas Despuig, a "Eléctrica Bosch", la cantidad de 4.139,55 Ptas., importe de los materiales y trabajos invertidos en la sustitución de la acometida anteriormente reservada. Dicho gasto deberá ser consignado con cargo al Cap.^o 6^o, Art.^o 8^o, concepto 1^o, Partida 978. Resultados del Presupuesto de Gastos de 1.962.

32.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta relativa a Se acuerda aprobar satisfacer a la Superiora del Convento de las Hermanas Teresianas pago ayuda carmelitas del Corazón de Jesús, la cantidad de da económica H.H. 1.250.- Ptas., en concepto de ayuda económica que bisura en carmelitas. el vigente Presupuesto de Gastos; Cap.^o 5^o, Art.^o 5^o Concepto 1^o, Partida 298, "Dowatio a las Hermanas Carmelitas," en atención a la eficaz labor educativa y en especial a la asistencia de los enfermos y pobres necesitados.

33.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta relativa a Se acuerda aprobar abonar al Rdo. Padre Don Enrique Ventura Moreta, S.J.

tar propuesta pago ayuda Director del Patronato Obrero de San José, la cantidad de da económica Patronato 10.000' - Ptas, en concepto de ayuda económica, que figuran Obrero de San José.

consiguadas en el actual y vigente Presupuesto de Gastos ; Cap^o 5º, Artº 5º, concepto 2º, Partida 336, en atención a la muy

lícita labor cultural y social que viene llevando a cabo.

34.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta relativa a satisfa-

Se acuerda aprobar por el Superior del convento de las Hermanas de la Car-
presa pago ayuda ecidad, de la Vileta, la cantidad de 3.000' - Ptas, que figuran
eómica a H.H. de la la en el cap^o 5º, Artº 5º Concepto 1º, Partida 305 del actual y vigente Pe-
riodad de la Vileta. supuesto de Gastos, como ayuda por su labor educativa y social
que llevan a cabo.

35.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada

Se acuerda aprobar por el Arquitecto Municipal Sr. Félix Gili Juan, de las obras de
liquidación obras con construcción de la pista de patinaje y baloncesto en la Plaza de Alca-
tuinón pista poli-deportiva Fleming, conforme al proyecto y presupuesto aprobado por la C.U. Per-
tiva plaza Dr. Fleming manente, en sesión celebrada el día 15 del presente pasado mes de
mayo, realizadas por concurso directo por el contratista " Fene-
Pous Hermanos S.R.L.", formalizado el oportuno contrato, confe-
cha 24 de mayo ultimo, que asciende a la cantidad total y glo-
bal de 90.586,19 Ptas. Dicho gasto debe consignarse con cargo
a la Partida Habilidades ejercicio 1.962.

36 y 37.

A continuación se acuerda aprobar dos propuestas relativas

Se acuerda aprobar a la adquisición y pago de distintos materiales, según se de-
propuesta adquisición talla seguidamente:

y pago material saui 36. - a la Casa Cabot de la Plaza de la Reina, nº 9, un trozo
tubo para Udo. Pedro de tela metálica, 16 pernos según medidas, un armazón de hierro
garau y material lim para viene de un caudado y gate para el mismo y otros, por un
importe Udo. Santa Catalina importe total de 848,- Ptas. para atender las necesidades del
Udo. de Pedro Garau.

37 - A Mibilom S.A. de la calle de Aragón nº 26-27 de una ma-
da completa delantera con radios, una cuba de la medida, pa-
ra el camello de la limpieza del liceo de Santa Catalina, -
por un importe total de 147, 35 Ptas.

Dichos gastos serán satisfactorios con cargo al cap^o 2º, Artº
nº, concepto 28 . Partida 295, del vigente Presupues-
to de Gastos.

38.

Acto seguido se acuerda aprobar propuesta relativa a pago Se acuerda aprobar horas extraordinarias devengadas durante el mes de mayo propuesta pago horas por el personal obrero de las Cámaras Frigoríficas del Lugar extraordinarias obra cada del Olivar, según la relación que se inserta a continuación:

fijas Mercado olivar

D. Miguel Fernández Luoya	316,66 ptas.
D. Francisco Guardiola Henera	1.589,94 "
D. Guillermo García Parera	881,14 "
D. José Martínez Martínez	1.457,44 "
D. Federico Gironella Lumatauer	613,35 "
<u>Sumar</u>	<u>4.858,53 "</u>

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap.º 1º, Art.º 1º concepto 5º, Partida 80-85 del vigente Presupuesto de gastos de este Exmo. Ayuntamiento.

39.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta relativa al pago de desplazamientos a cada uno de los siete Jueces de las propuestas pago Abastos que se relacionan, la cantidad de 90'- Ptas. correspondiente a los diez primeros meses del año en curso, a razón de 15'- Ptas. mensuales; D. Miguel Palmer Tugores, D. Miguel Colomer Fernández, Dn. Pedro Crespi Ramón, Dn. Juan Fernández Valle, Dn. Guillermo Llorente Aloy, Dn. Antonio Vélez Vidal, y Dn. Denis de Prada. Igualmente se acuerda satisfacer a Dn. Sebastián Salvá Batlle, la cantidad de 360'- Ptas. por el total de los tres primeros meses del año en curso, a razón de 120'- Ptas. mensuales. Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap.º 2º, Art.º 21º, concepto 28, Partida 235 del vigente Presupuesto de Gastos.

40.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta relativa al pago de los trabajos realizados en horas extraordinarias durante el mes de mayo de 1963, por el Personal dependiente del Negociado de Recaudaciones, según la relación que se inserta a continuación:

D. José Caldentey	3.295,60 Ptas.
D. Antonio U. Piña	1.928,40 "
D. Catalina Coll	911,40 "
D. Bueno Oliver	965,40 "

D. José Vicent	1.146,60 Ptas
D. Antonio Montsenat	911,40 "
D. Francisco Vera	948, - "
D. Audíes Ballester	1.003,30 "
<u>Supuesto total</u>	<u>10.110, - "</u>

Este gasto se abonará con cargo a la consignación del Cap.^o 1º, Art.^o 1º, concepto 1º, Partida 24 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ejercicio. Ayuntamiento.

41. Acto seguido se acuerda aprobar la moción que a continuación se inserta:

propuesta abono paga "Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en fecha 9 de extraordinaria en junio de 1.961 por el que se aprobó la propuesta de abono de la paga extraordinaria a Funcionarios y extraordinaaria a todo el personal de plantilla y obreros municipales Personal Laboral. en 1º de julio, en analogía a lo concedido a los funcionarios del Estado por orden del Ministerio de Hacienda publicado en el Boletín Oficial del Estado número 134 de 1.961, y estimando que en la actualidad comunes las mismas circunstancias que motivaron dicha propuesta y aprobación, continuando en vigor la mencionada Orden del Ministerio de Hacienda en lo que respecta a los Funcionarios Públicos, = los Tenientes de Alcalde que suscriben se hace propuesto a la Comisión Municipal Permanente acuerde abonar la paga extraordinaria de "1º de julio", a todo el personal de plantilla y personal obrero el día 1º de julio, dándose por quien proceda las oportunas órdenes para la confección de nóminas y pago de las mismas y que este acuerdo, de adoptarse sirva para años sucesivos, mientras se mantenga en vigor la ya mencionada Orden del Ministerio de Hacienda. = Leyendo interpretar de este modo el más sincero sentir de todos los componentes de la Corporación y esperando se apruebe esta moción, anticipamos las más sentidas gracias por estos generosos acuerdos que responden al sentir general y tienden a rendir nuestras ayudas a todo el personal municipal. = Palma de Mallorca, 25 de junio de 1.963. = Francisco Vadell - Guillermo Surda. - Rubricados."

42. Seguidamente se acuerda aprobar la memoria presentada por la Secretaría General de este Ejercicio. Ayuntamiento de las actividades Municipales desplegadas durante el Ejercicio de 1.962,

Ejercicio 1.962.

relativas a la expansión de los núcleos urbanos y la continua creación de nuevas urbanizaciones y zonas residenciales; proseguir la labor de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Palma; declarar definitivamente extinguida, bajo ciertas condiciones, la concesión para la ejecución de la Reforma Parcial Urbana nº 12; proseguir el desarrollo de su primera fase y se ha dado comienzo a la segunda del Plan de Construcciones Escolares; y ampliar el número de señales luminosas ya existentes.

4.3.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Gobierno Civil de Se acuerda darle a Baleares, fecha 19 de los corrientes, en el que se comunica que en fecha por enterada escrita fechada 4 de mayo último tuvo entrega en dicho Gobierno el Gobierno Civil relativa nº 018134 de fecha 2 del mismo mes, con el que se acuerda Reglamento Cuerpo patrulla con ejemplar del Reglamento del Cuerpo de Vigilancia Vigilancia Nocturna nocturna de esta ciudad; aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 8 de marzo presente pasado, y conforme al cual no ha sido formulada reclamación alguna, si bien se certifica, durante el plazo de exposición al público.

Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.

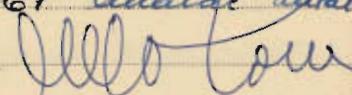
Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta relativa a la Se acuerda aprobar contratación de los servicios de los Delincuentes Eventuales. propuesta contratada D. Juan Bonet Salvatella, Don Antonio Blanx Blanx y Daño servicios Delincuentes Antonio Faut Borrás, a partir del primero de julio del año en curso y por el tiempo que juzgue conveniente la C. U. Permanente. Peribirán la retribución de 8.000,- Pts. mensuales, los dos primeros y 1.700.- Pts. el tercero, y jornada de trabajo establecida para los funcionarios de esta Escuela Corporación. El gasto total resultante será satisfecho con cargo a la consignación del Cap. "I"; Art. 1º, Partida 3º, " Crédito para pago de jornales y demás emolumentos reglamentarios a los operarios de la Brigada Eventual de Albañilería" del siguiente Presupuesto Especial Ordinario de Gastos de Urbanismo.

Enresa su asistencia el Sr. Teniente de Alcalde D. Miguel Fullana.

Se reconoce que el viaje realizado por el Arquitecto Municipal Sr. García Ruiz, se hizo por encargo y cuenta de este Ayuntamiento, por cuanto gestionó asuntos en Madrid, de interés municipal.

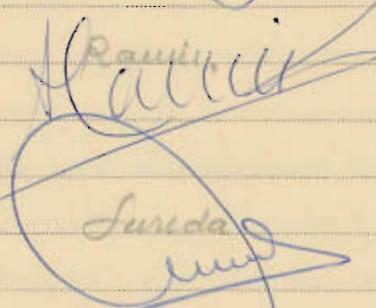
Y en este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y cuarenta y seis minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concorrentes, de todo lo cual certifico.

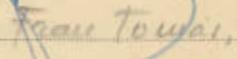
El Alcalde ayal.

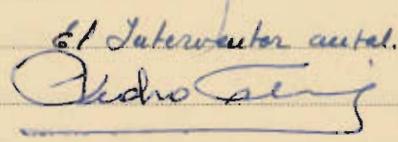




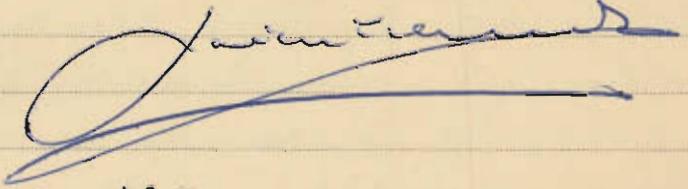

Dr. Bou,


Ramón
Huguet


Francisco
Tovar,


el Interventor ayal.
Pedro Serraj

El Secretario,


Juan Fernández

4:51

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia tres de julio de mil novecientos sesenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones, de esta casa consistorial, con el Señor Sr. Alcalde Don Juan Antonio Alomar Lora, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que